

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 MAR. 2017**

RESOLUCIÓN FI **00053**

Expediente N° 14.162/90

VISTO La Nota N° 0189/17, presentada por la Lic. Raquel Liliana SALOMÓN, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la Lic. SALOMÓN se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología".

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

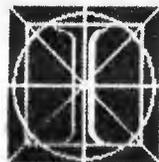
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su I Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2017)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 1 de Marzo de 2017, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Lic. Raquel Liliana SALOMÓN, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de Ingeniería Química.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.162/90

ARTICULO 2º.- Notificar a la Lic. Raquel Liliana SALOMÓN que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Raquel Liliana SALOMÓN, Dra. Verónica RAJAL, en su carácter de responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **Nº 00053** - CD - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa